las deudas de vencimiento periódico y noticación colectiva de los tributos relacionados se realizará en los períodos y lugares siguientes:

Plazo de ingreso: del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2009, ambos inclusive, o el inmediato hábil posterior.

En Casarrubuelos, a 3 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/8.397/09)

CIEMPOZUELOS

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican a continuación, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 47/2009, incoado a instancias de don Ignacio Molero Blanco, para actividad de bar-cafetería en calle Padre Benito Menni, portal 1-A, local 6.

Expediente 49/2009, incoado a instancias de don Pedro Javier Barriguete Zafra, para actividad de taller de reparación de vehículos, en calle Moreras, parcela 1, nave 55, polígono industrial "Camporrosso-Sur".

Expediente 50/2009, incoado a instancias de "Atenia Soluciones, Sociedad Limitada", para actividad de distribución y comercialización de productos electrónicos en calle Palmeras, número 4, nave B01, polígono industrial "La Sendilla".

Ciempozuelos, a 8 de junio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/7.694/09)

COLMENAR DEL ARROYO

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo esta llevando a cabo un procedimiento de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, por lo que se hace público el presente anuncio a los efectos de que presenten las alegaciones pertinentes las personas interesadas en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

— Cristina Bota, pasaporte número 13.104.327.
— Dacian Bota, pasaporte número 10.365.659.
— María Olariu, pasaporte número 10.361.909.
— Petra Olariu, número de identificación de extranjería X-5565631-E.
— María Constantín, número de identificación de extranjería X-6676913-J.
— Constantín Bresug, pasaporte número 06.329.575.
— Elizabeth Echevarría Bernal, pasaporte número C-288943.
— Mohamed El Youssfi, pasaporte número L-077155.
— Mostafá Addharaui, pasaporte número G-516862.
— Jucicleia Lopes Dos Santos, pasaporte CS-861086.
— Valdecir Brandao, pasaporte número CS-050789.
— Isaac Goñi, número de identificación fiscal 50764744-H.
— Dan Tudose, pasaporte número 03.415.605.
— Omar El Mankouri, número de identificación de extranjería X-1871491-J.
— Ahmed Oubarbry, pasaporte número P-473355.

En Colmenar del Arroyo, a 29 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Tomás Ventura Rodríguez.

(02/6.278/09)

COSLADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 15 de julio de 2009, aprobó inicialmente la modificación del artículo 2 de la actual ordenanza reguladora de la autorización de reservas de plazas de estacionamiento de vehículos junto al domicilio de personas con movilidad reducida.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Coslada, a 16 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/24.344/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, reunida en sesión extraordinaria con fecha de 10 de julio de 2009, ha informado favorablemente la cuenta general del presupuesto del Ayuntamiento, Patronato Municipal del Deporte de Coslada, y de la "Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, Sociedad Anónima", del año 2008.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas examinen dicho expediente y formulen en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones durante el plazo de exposición y ocho más al amparo de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo.

En Coslada, a 13 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/24.342/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 15 de julio de 2009, aprobó provisionalmente la modificación de ordenanza reguladora de la tasa por recogida de vehículos de la vía pública.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Coslada, a 16 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Vivero Gutiérrez.

(03/24.343/09)

CUBAS DE LA SAGRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 44.3 y 114.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía, mediante decreto 623/2009, de 8 de julio, se ha procedido a:

Primero.—Revocar y dejar sin efecto la resolución de Alcaldía 1.123/2008, de 26 de noviembre, por el que se confirieron delegaciones de distintas Concejalías.

Segundo.—Delegar el área/materia de Hacienda, Personal, Sanidad, Consumo y Régimen Interior a la concejala doña Beatriz Ovejero Pérez, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Delegar el área/materia de Atención Social, Mujer y Juventud a la concejala doña Milagros García Joven, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.—Delegar el área/materia de Educación, Cultura y Transportes a la concejala doña María Molina Artaíoytia, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto.—Delegar el área/materia de Deportes, Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana al concejal don Carlos Mateos García, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Sexto.—Delegar el área/materia de Medioambiente, Servicios y Vivienda al concejal don José Antonio Montero Agenjo, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Séptimo.—Delegar el área/materia de Urbanismo, Industria, Empleo y Comunicación al concejal don José Pedro Flores Ramos, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Octavo.—Delegar el área/materia de Obras Públicas, Infraestructuras, Festejos y Participación Ciudadana al concejal don Antonio Naranjo Martín, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Noveno.—La delegación conferida mediante el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación de la concejala-delegada, y surtirá efectos a partir del mismo momento de la aceptación de la delegación.

Décimo.—La presente delegación será revocable en cualquier momento y comprende el ejercicio de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia en las materias referidas.

Undécimo.—Ordenar la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comunicando el mismo en extracto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, así como a los concejales afectados, en tiempo y forma, a los efectos oportunos.

Duodécimo.—Dar cuenta al Pleno de esta Entidad del presente decreto en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

En Cubas de la Sagra, a 10 de julio de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(03/24.163/09)

EL ÁLAMO

LICENCIAS

Por "Carpintería Marín Santos, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para instalación, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de carpintería de madera en el camino de Madrid, número 29, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Álamo, a 4 de junio de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/7.553/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía 1101/2009, 14 de julio, la señora alcaldesa ha resuelto delegar las funciones que ostenta, excepto la ordenación de pagos.

Primero.—Durante el período de tiempo que va desde el día 15 de junio de 2009 al 20 de julio de 2009, ambos inclusive, me sustituya el segundo teniente de alcalde, don Juan Daniel Gil de Benito, por ausencia del primer teniente de alcalde.

Segundo.—Durante el período de tiempo que va desde el día 21 de julio al 24 de julio de 2009, ambos inclusive, me sustituya el primer teniente de alcalde, don José Ramón Daganzo Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 14 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/24.321/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Dad Veterinaria, Sociedad Limitada Unipersonal", se ha solicitado licencia para clínica veterinaria en la calle Diseño, número 26.—Expediente 000346/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 29 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/8.648/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Inauto Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para concesionario de automóviles (modificación de licencia 21573) en avenida de Isaac Newton, número 9.—Expediente 0003762009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 13 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/8.702/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por doña María de los Ángeles Cáceres Martín se ha solicitado licencia para limpieza en seco, lavado, planchado y arreglos de ropa usada en la calle Cubas, número 2.—Expediente 000354/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.